



**APRUEBA BASES TRANSPORTE ESCOLAR  
ESCUELAS RURALES DE LA COMUNA, AÑO  
2014**

---

QUILLÓN, 12 de Julio de 2014

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1054 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2014.
- 2.- Los Bases Administrativas Especiales denominadas **"Transporte Escolar Escuelas Rurales de la comuna, Año 2014"**, elaborados para normar el llamado a licitación.
- 5.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- El Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, en su art. N° 25 párrafo tercero.
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.4821**

- 1.- **LLAMASE**, a Licitación Pública para el **"Transporte Escolar Escuelas Rurales de la Comuna, Año 2014"**., cuya publicación deberá efectuarse a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 2.- **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública **"Transporte Escolar Escuelas Rurales de la Comuna, Año 2014"**.

*[Handwritten signature]*

3.- **NOMBRASE**, la Comisión Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:

- JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN
- JEFE DE FINANZAS DAEM
- FUNCIONARIO ENCARGADO DE MANTENCIÓN
- SECRETARIO MUNICIPAL, MINISTRO DE FE.

La Comisión indicadas en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

4.- **NOMBRASE**, como Inspector Técnico al funcionario encargado de bodega y mantención del Departamento de Educación Municipal.

5.- **CONSIDERESE**, el tiempo de publicación de la Licitación "**Transporte escolar diversos sectores de Quillón, Año 2014**", según lo establecido en art. N° 25, párrafo tercero, del Decreto N° 250.

6.- Impútese el Gasto que demanda el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 2152209003-2 "Arriendo de Vehículos" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014, Fondos SEP.

7.- Dispóngase que Adquisiciones del Daem. Actuará como Unidad Técnica para la licitación de esta adquisición y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE POR SECRETARÍA MUNICIPAL.**

  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

  
**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

  
VPM/UZG/LKJ/gio.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal
- Subdepto. Adquisiciones